

**DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE FIRME DE LA CTRA. Nº 60 DE ALDEONSANCHO A SEBULCOR (KMS. 0,300 AL 2,300)”, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, ANUALIDAD DE 2009.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad las citadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.862,07 EUROS, IVA excluido, más el 16% de IVA 12.137,93 EUROS, lo que supone un precio total, IVA incluido, de 88.000,00 EUROS.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 22 de junio de 2009, aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 155 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.2 de la citada Ley.

**2º.-** Por invitación de la Presidencia, se solicitó oferta a las siguientes empresas: BELTRAN MOÑUX, S.A., de Soria, CONALBER, S.A., de Segovia, CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A, de Valladolid, CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, S.A., de Valladolid, ECOASFALT, S.A., de Madrid, OBRAS HERGÓN S.A.U, de Valladolid, PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA), de Santa María del Cubillo (Avila), OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., de Madrid, y TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A. de Velilla de San Antonio (Madrid), y según consta en el acta de apertura de plicas, se presentaron las siguientes ofertas:

**Nº 1.-** ECOASFALT, S.A., de Madrid, en la cantidad de 64.051,72 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 10.248,28 euros, lo que supone un precio total de 74.300,00 euros, IVA incluido.

**Nº 2.-** CONALBER, S.A., de Segovia, en la cantidad de 59.258,62 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 9.481,38 euros, lo que supone un precio total de 68.740,00 euros, IVA incluido.

**Nº 3.-** CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 75.862,07 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 12.137,93 euros, lo que supone un precio total de 88.000,00 euros, IVA incluido.

**Nº 4.-** TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A., de Velilla de San Antonio (Madrid), en la cantidad de 75.786,21 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 12.125,79 euros, lo que supone un precio total de 87.912,00 euros, IVA incluido.

**Nº 5.-** PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA), de Santa María del Cubillo (Avila), en la cantidad de 73.434,48 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 11.749,52 euros, lo que supone un precio total de 85.184,00 euros, IVA incluido.

**Nº 6.-** OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, en la cantidad de 69.944,83 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 11.191,17 euros, lo que supone un precio total de 81.136,00 euros, IVA incluido.

**Nº 7.-** TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., de Madrid, en la cantidad de 66.474,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 10.635,84 euros, lo que supone un precio total de 77.109,84 euros, IVA incluido.

**Nº 8.-** CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A., de Soria, en la cantidad de 65.241,38 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 10.438,62 euros, lo que supone un precio total de 75.680,00 euros, IVA incluido.

**Nº 9.-** OBRAS HERGON, S.A.U., de Valladolid, en la cantidad de 71.993,10 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 11.518,90 euros, lo que supone un precio total de 83.512,00 euros, IVA incluido.

**3º.-** La Mesa de Contratación acordó remitir las ofertas presentadas al Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, para que emitiera informe técnico previo a la adjudicación del contrato a la Mesa de Contratación, a efectos de determinar si en las ofertas de las empresas licitadoras se apreciaba el carácter desproporcionado o anormal, en aplicación de lo establecido en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y, en su caso, que se solicitara la justificación a las empresas cuyas ofertas tuvieran el carácter desproporcionado o anormal.

**4º.-** El Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de carreteras emitió informe proponiendo se solicitara justificación de su baja a la empresa CONALBER, S.A., de Segovia, por tener dicha oferta carácter anormal o desproporcionado.

5º.- Dentro del plazo que se le concedió a la citada empresa, ésta presentó justificación de la oferta presentada y, analizado el argumento y justificación de la empresa, el Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras consideró suficientemente justificada la baja producida, proponiendo la adjudicación de las citadas obras a la empresa CONALBER S.A, de Segovia.

6º.- La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes, y de conformidad con el informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, elevó al Organo de Contratación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad convocado para la ejecución de las obras de “Mejora de firme de la ctra. nº 60 de de Aldeonsancho a Sebúlcór (Kms. 0,300 al 2,300)”, financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2.009, a la empresa CONALBER, S.A., de Segovia, en la cantidad de 59.258,62 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 9.481,38 euros, lo que supone un precio total de 68.740,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas y considerar suficientemente justificada la baja realizada, de conformidad con su oferta.

7º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 10 de agosto de 2009, se adjudicaron provisionalmente las obras de **“Mejora de firme de la ctra. nº 60 de Aldeonsancho a Sebúlcór (Kms. 0,300 al 2,300)”**, financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2009, a **D. Alfonso Lago Berrendero**, en representación de la empresa **CONALBER S.A., de Segovia**, con C.I.F. nº.: A-78185006, en la cantidad de **59.258,62 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 9.481,38 euros, lo que supone un precio total de 68.740,00 euros, IVA incluido**, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, y considerar suficientemente justificada la baja realizada, todo ello de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

8º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **2.962,93 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONSIDERANDO:**

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

#### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente las obras de “**Mejora de firme de la ctra. nº 60 de Aldeonsancho a Sebúlcór (Kms. 0,300 al 2,300)**”, financiadas con cargo al **Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2009**, a **D. Alfonso Lago Berrendero**, en representación de la empresa **CONALBER S.A., de Segovia**, con C.I.F. nº.: A-78185006, en la cantidad de **59.258,62 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 9.481,38 euros, lo que supone un precio total de 68.740,00 euros, IVA incluido**, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, y considerar suficientemente justificada la baja realizada, todo ello de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Area de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Servicio de Infraestructura y Obras, Servicio de Estudios y Planificación, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 1 de septiembre de 2.009

Ante mí, doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia